

31
colviendose con testim. de este Acuerdo a de San
E. mo. Sr. Conde de la Ciudad de Carra. Dn. p. a. susten-
tion a la Corte de Segura. El Mandado

Enviado J. de Lina
Camp.

Qui. Lina

Viese en este Ayuntamiento una Certificación dada
por el Medico Titular de esta Ciudad p. lo que Cer-
tifican en esta manera los Cirujanos y Ciru-
cianos que vive en la plaza p. de la Cruz y Expe-
rian, y Encuentro p. con Ciudad de Carra. Que los
quatro J. de Lina que viven en esta Ciudad de Carra
don a de Carra, el día Domingo proximo, y en el mi-
mo de Carra una Mesa de excoy, y suspendida
los J. de Lina y p. de la Cruz y Expe-
rian, y Encuentro al J. de Carra. De los
que Combenga

J

Viese en este Ayuntamiento un Exp. y auto firm.
a Inuancia de D. Pedro M. de Lina, vecino de esta
Ciudad y de la Villa de Marrocas, en virtud de subdiligencia
con el J. de Lina de Carra p. de la Cruz y Expe-
rian, y Encuentro p. con Ciudad de Carra. Dn. y Abog.
que el que huiera relación del d. de Lina, de Carra, de
hijo-daloo que d. de Lina dice que Carra no le ha dado
esta legitimidad de los J. de Lina con q. Carra se pre-
tension teniendo p. lo que disponen los J. de Lina
y Potencias Relaciones Expe-rian a este J. de Lina con
dicamos de Confesion en q. de Carra. Acuerdo
a favor del J. de Lina M. de Lina. el D. de Lina

— C —

